



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MPP/A

Puno, 10 de febrero de 2022.

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú realiza el Concierto denominado "Antología de la Música Puneña" en el Gran Teatro Municipal, como expresión artística cultural de la población de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al Dr. ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA - MINISTRO DE CULTURA, por promover y revalorar la música, el arte y cultura, como expresión tradicional y cultural de Puno, estando presente en el Concierto denominado "Antología de la Música Puneña".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA", a tan prestigiosa personalidad, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE